



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Informe Legal N° 46/2018

Letra: T.C.P. - C.A.

Cde. Expte. N°: 8328/2017, Letra: E.C.

Ushuaia, 13 de abril de 2018

SEÑOR SECRETARIO LEGAL

DR. SEBASTIAN OSADO VIRUEL

Viene a este Cuerpo de Abogados el expediente perteneciente al registro de la Gobernación de la provincia, caratulado "*S/ ACTUALIZACIÓN DE MONTOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 699/04*", a efectos de tomar intervención.

ANTECEDENTES

El expediente fue iniciado a instancias del por entonces Subsecretario de Contrataciones, a fin de proponer una actualización de los montos y los procedimientos para la utilización de fondos permanentes fijados en el Decreto provincial N° 699/2004.

Luego de efectuado un informe técnico por la Licenciada Luisina GIOVANELLI, para el establecimientos de pautas objetivas de actualización de dichos montos, se dio intervención a la Contadora General de la Provincia, que emitió el Informe N° 160/2017 Letra CONTADURÍA GENERAL, obrante a fojas

7/36.

Allí expuso que no tenía objeciones que plantear en torno a las consideraciones vertidas en el informe técnico aludido y que adicionalmente estimaba que correspondía proceder al dictado de una nueva normativa referente a Fondos Permanentes, por lo que manifestó al entonces Subsecretario de Contrataciones que: *“(...) se solicita considerar el trabajo en conjunto con la Subsecretaría de Contrataciones y la Dirección General de Contrataciones en la nueva reglamentación, la que podría llevarse a cabo de forma conjunta con la actualización del importe de apertura de Fondos Permanentes, o bien a posteriori a los efectos de no demorar la actualización propuesta.*

Se incorpora propuesta de texto pendiente de finalización, a trabajar en forma conjunta con el fin de producir un texto ordenado”.

En ese estado de las actuaciones, la Dra. Melina RETAMAR, Directora de Compras Directas y Concursos de Precios, dependiente del Ministerio de Economía, remitió a este Organismo el expediente de la referencia, a través de la Nota N° 669/2017-DGC-798, en que expresó: *“(...) en lo que a Fondos se refiere, se eleva en acumulado y para su conocimiento el expediente mediante el cual la Contaduría General propiciaba la modificación al procedimiento, siendo dicha cuestión de su competencia”.*

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Así las cosas, en primer lugar corresponde evaluar qué tipo de intervención debería efectuar este Órgano de Control, teniendo en consideración el estado de las actuaciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



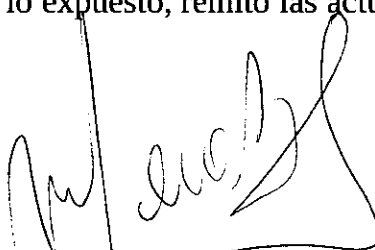
"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Puesto que nos encontramos frente a un proyecto de Resolución de Contaduría General -en un estadio inicial-, la intervención de este Tribunal sólo podría encuadrarse en lo dispuesto en el artículo 2 inciso i) de la Ley provincial N° 50, por el que se le otorgó la facultad para asesorar a los poderes del Estado en materias relativas a su competencia.

Cabe destacar que, a efectos de precisar los alcances de dicha función de asesoramiento y el procedimiento para su adecuado cumplimiento, el Plenario de Miembros de este Organismo dictó la Resolución Plenaria N° 124/2016, que aprobó las normas de procedimiento para el tratamiento de las consultas que se formulan en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Atento a que la remisión efectuada a este Órgano de Contralor, no cumple con los requisitos dispuestos en la mentada Resolución Plenaria para que sea oportuno su análisis y que la Contadora General de la Provincia indicó expresamente que el texto del proyecto no estaría finalizado, entiendo que correspondería devolver el expediente a la Secretaría de Contrataciones para que se dé curso al pedido efectuado por la Contadora General en cuanto a la realización de un trabajo conjunto para la elaboración de un proyecto definitivo.

En mérito de lo expuesto, remito las actuaciones para la prosecución del trámite.


Susana B. GRASSI
Abogada
Mat. N° 731 CPAU TDF
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Señor Vocal Contador
en ejercicio de la Presidencia
CP Diego Martín Roscos

Comparto el criterio vertido por la

Dra. Susana Grossi en el Informe Legal N° 46/2018
Línea TCP-CA y eleva las actuaciones para Continuidad
del Trámite.


Dr. Sebastián OSADO VIRUEL
Secretario Legal
Tribunal de Contadores de la Provincia
17 ABR. 2018